



## **AYUNTAMIENTO DE CILLEROS**

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2021 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2021080301)*

El Pleno del Ayuntamiento de Cilleros, en sesión de fecha 11-03-2.021, acordó aprobar inicialmente, la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cilleros (no sometida a evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2021 del Sr. Director General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura). La modificación pretendida afecta al Sector de Suelo Urbanizable SUB-1 de dichas normas y pretende, a efectos de facilitar la construcción de un polígono industrial municipal: Modificar el trazado del viario dispuesto, al objeto de abaratar los costes y modificar los límites del sector en su zona norte, a efectos de evitar que se afecte a la zona de Dominio Público del cauce del arroyo Pajarino.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de 45 días, en virtud de lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley 11/2.018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La aprobación inicial del documento determinará la suspensión del otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas del territorio objeto de la modificación n.º 7 pretendida, cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente. La duración de la suspensión es de 2 años.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://ayuntamientodecilleros.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Cilleros, 11 de marzo de 2021. El Alcalde, FÉLIX EZCAY IGLESIAS.